

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE
VERDENASI S.A.**

Por medio de la presente comunicación, agradezco la confianza por designarme Comisario Principal y por lo tanto en mi calidad de tal le informo, que una vez auditados y verificados los Libros, Documentos Contables y los Balances Financieros, correspondientes al ejercicio económico comprendido desde el 1 de enero del 2010 al 31 de diciembre del mismo año, de la Compañía denominada **VERDENASI S.A.**, y de conformidad con las expresas disposiciones de la Ley de Compañías y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, puedo y debo informarles lo siguiente:

1. Que, después de examinar cuidadosamente los Libros Contables, de la empresa denominada **VERDENASI S.A.**, en ellos se da fiel cumplimiento de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes.
2. Que, se cumplieron todos los controles internos por parte del Contador de la Compañía, de todas y cada una de las actividades económicas efectuadas durante el ejercicio correspondiente al año 2010 y que se encuentran debidamente registradas en su sistema contable.
3. Que, el Sistema empleado para el registro de las transacciones es el más adecuado de acuerdo a sus necesidades, y los Libros Contables, Actas, Archivos y demás documentos se conservan adecuadamente.
4. Que, mi labor la efectué de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, reglamentos de registros contables, incluyendo pruebas selectivas que consideré oportunas y aceptables, además, de mi experiencia como Contador Público Autorizado en ejercicio para la República del Ecuador.
5. Que, es mi opinión que los Estados Financieros de la Compañía denominada **VERDENASI S.A.**, son el fiel reflejo de lo ocurrido durante el período económico del año 2010 y es razonable y aceptable la situación financiera presentada por el Contador de la compañía.

Ratifico mis sinceros agradecimientos por la confianza depositada en mí, me despido de usted muy atentamente,


C.P.A. JOSÉ LUIS AYALA A.
REG. NAC. 22932
CI. 0904907763

